



16 OCT 2024

RESOLUCION DGL No. 000663

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de Marzo 17 de 2005 y el artículo 8º. del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, existe una vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 04, Área Funcional: Autoridad Ambiental - Jurídica, a partir del 1 de Septiembre de 2.024.

Que verificada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se encontró que la funcionaria LUZ ANGELINA BUENO POVEDA, quien ocupa en propiedad con derechos de carrera administrativa el cargo de Secretario código 4178 grado 12, cumple con los requisitos de estudios y experiencia profesional relacionada establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 000432 de Noviembre 4 de 2.020, para ser encargada del empleo.

Que mediante memorando THU No. 351 de Septiembre 2 de 2.024 se le ofreció el encargo a la señora BUENO POVEDA, quien manifestó que no está interesada en aceptar el encargo, según comunicación escrita de Septiembre 2 de 2.024.

Que verificada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, no se encontró ningún otro empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos de estudios y experiencia profesional relacionada establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 000432 de Noviembre 4 de 2.020, para ser encargado del empleo.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad al Señor **ESTEBAN MATEUS ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.619.596 de La Paz, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 04, de la Planta

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, del Área Funcional: Autoridad Ambiental - Jurídica, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$3.314.029,00) M/cte.

000663

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los **16 OCT 2024**

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Director General (E)

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado.

Revisó: Gloria Milena Duran Villar

Revisó: Fabian Mauricio Castellanos Garcia

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 14 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 203 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 5 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co